



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 555/2021  
Fecha Resolución: 29/06/2021

**D<sup>a</sup>. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS POR ORDEN DE PRELACIÓN Y CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN 462/2021 DE FECHA 01/06/2021 Y CORRECCIÓN RESOLUCIÓN 515/2021 DE FECHA 15/06/2021, DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL (CONTRATOS TEMPORALES), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIALES 2020/2021 (PLAN CONTIGO).**

Considerando que mediante Resolución 909/2021 de fecha 8 de marzo de 2021, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla ha aprobado la concesión de subvención al municipio de Almensilla por importe de 66.038,50 euros, con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Sociales 2020/2021 (Plan Contigo).

Considerando que las Bases reguladoras de la citada convocatoria se aprobaron mediante Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla celebrado de fecha 29 de diciembre de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de enero de 2021.

Considerando que dichas bases fueron rectificadas mediante Resolución de la Presidencia 261/2021, de fecha 26 de enero de 2021.

Considerando que los requisitos para participar en el programa, según las bases de la convocatoria son:

- Estar empadronado en Almensilla Provincia de Sevilla, a 1 de enero de 2021.
- Acreditar la situación de desempleado/a.
- Pertener a una unidad familiar con los siguientes umbrales económicos:
  - Familias de 1 sólo miembro: hasta 1,5 veces IPREM (806,76 €)
  - Familias de 2 miembros: hasta 1,75 veces IPREM (941,22 €)
  - Familias de 3 y 4 miembros: hasta 2 veces IPREM (1.075,68€).
  - Familias de 5 o más miembros: hasta 2,5 veces IPREM (1.344,60 €)

Considerando la Resolución 462/2021 de 1 de junio de 2021 por la que se aprobaba la rectificación de la Resolución 372/2021 de fecha 30 de abril de 2021, ampliando el plazo de ejecución del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 hasta 31 de marzo de 2022 y se acordaba dividir el importe destinado a este Programa en dos Convocatorias destinando a cada una de ellas 44.269,25 €.

Considerando la Resolución 515/2021 de 15 de junio de 2021, por la que se aprobaba la Lista Definitiva de Solicitantes Admitidos y Excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021.

Considerando el Acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 22 de junio de 2021, donde se realiza la Propuesta de Contratación por Orden de Prelación y se excluyen del Programa a tres solicitantes por no cumplir requisitos Jorge Díaz Moreno, Jesús Mendoza Zabala y M<sup>a</sup> Dolores Moreno Vega.

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que confiere la legislación vigente es por lo que tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente Lista Definitiva Baremada y por Orden de Prelación de los beneficiarios del Programa para la Prevención de la Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Sociales 2020/2021 (Plan Contigo):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	VIRGINIA NARANJO NIETO	87
2	M <sup>a</sup> JESÚS ESPALIÚ MARTÍN	81
3	MÓNICA GARCÍA CHORRO	79
4	ÁNGEL PALOMO DE JESÚS	78
5	MARLENY ÁLVAREZ TORRES	77
6	JESÚS MORENO FERIA	76

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Vi j9F3FGeX6IA1FZvE0QgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/06/2021 12:09:43	
<b>Observaciones</b>	Blanca Escuin Leyva	Firmado	29/06/2021 12:52:33	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGeX6IA1FZvE0QgA==		<b>Página</b>	



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
GENERAL

7	JUAN SANABRIA CASTILLO	75
8	BÁRBARA GARCÍA LOBO	72
9	MIGUEL VERDASCO MARTÍN	71
10	Mª JOSÉ BELTRÁN LLORENTE	70
11	LUCÍA VICENTE GÓMEZ	69
12	ROCÍO DÍAZ MORENO	69
13	DIEGO SANGUINO MÁRQUEZ	64
14	ISABEL MONCAYO BARRERA	61
15	RAFAELA MARTÍN NIETO	61
16	JOSÉ MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	58
17	ELISABET RUBIO MARÍN	58
18	CHAID CHERRAR	57
19	ASCENSIÓN BELMONTE POYÓN	57
20	FERNANDO JAVIER AMIAN GARCÍA	56
21	JONATAN MORENO MORENO	52
22	FRANCISCO JOSÉ TORRES ABOZA	52
23	JOSÉ PALACIOS VERA	52
24	NEREA ALBA LÓPEZ	49
25	FRANCISCO JAVIER CABEZ CUETO	48
26	FRANCISCA BERRAQUERO GONZÁLEZ DE MIRANDA	48
27	FRANCISCO JAVIER BECERRA ANDRADE	47
28	ROCÍO CAMPOS GÓMEZ	47
29	ANDONI PÉREZ LOZANO	46
30	ISABEL ROMERO GARRIDO	46
31	Mª JOSEFA AGUILAR JAÉN	46
32	ALBA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	45
33	SAMARA RECIO PALACIOS	44

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/06/2021 12:09:43
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	29/06/2021 12:52:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
GENERAL

34	GEMA CARRASCO BORDALLO	44
35	FRANCISCO JOSÉ PARRA LEBRATO	44
36	MANUEL MIRANDA VILLARÁN	43
37	LIBERTAD DÍAZ MORENO	43
38	ESTRELLA Mª AGUILAR JAÉN	43
39	ÁNGELA Mª MOLINA DÍAZ	42
40	JUAN MENDOZA ZABALA	42
41	JUAN MANUEL HIDALGO DÍAZ	41
42	MANUEL DAVID CORREO MARTÍN	40
43	ALEJO LEANDRO MERLINI	40
44	JESÚS PUERTO SUÁREZ	40
45	PABLO BARRAGÁN MARTÍN	39
46	ÁLVARO GARCÍA RAMOS	37
47	Mª DOLORES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	35
48	ANTONIO ALFARO DÍAZ	35
49	GERMÁN GONZÁLEZ DE MANUEL	29
50	JOSE MIGUEL CÁCERES PEDRAZA	26
51	ANTONIO JESÚS MARTÍN GONZALEZ	25
52	MANUEL ROMERO GUTIÉRREZ	23
53	ROCIO CORAZÓN VARGAS	22
54	JORGE MORENO MOLINA	22
55	ADRIÁN PALOMO ROMERO	21

SEGUNDO: Rectificar la Resolución 462/2021 de fecha de 1 de junio de 2021 acordando destinar la totalidad de los fondos previstos para el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 a esta Única Convocatoria, siendo dicho total 88.538,50 €.

TERCERO: Rectificar la Resolución 515/2021 de fecha 15 de junio de 2021 de aprobación de Listas Definitivas de Aspirantes Admitidos y Excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021, quedando excluidos de dicha Lista por no cumplir los requisitos los siguientes solicitantes:

- Jorge Díaz Moreno.
- Jesús Mendoza Zabala.
- Mª Dolores Moreno Vega.

CUARTO: Que se lleven a cabo las contrataciones según la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración en el Acta de fecha 22

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/06/2021 12:09:43
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	29/06/2021 12:52:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
GENERAL

de junio de 2021.

QUINTO: Publicar la presente resolución en WEB de este Ayuntamiento de Almensilla y en Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del mismo.


SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en el primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/06/2021 12:09:43	
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	29/06/2021 12:52:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi j9F3FGex6IA1FZvE0QgA==</a>			